

- a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.  
 b) Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41114 Sevilla.  
 c) Lugar donde se va a establecer: L.A. Subestación Rocío-Subestación Aljarafe.  
 d) Finalidad de la misma: Mejora de la calidad del servicio en la zona.  
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 f) Presupuesto: 6.000.000,00 de € totales (2.400.000,00 € Huelva y 3.600.000,00 € Sevilla).  
 g) Línea eléctrica:  
 Origen: Subestación Rocío (Huelva).  
 Final: Subestación Aljarafe (Sevilla).  
 Términos municipales afectados: Huelva: Almonte e Hinojos; Sevilla: Villamanrique de la Condesa, Pilas, Aznalcázar, Benacazón, Bollullos de la Mitación y Gelves.  
 Tipo: D/C.  
 Longitud en Km: 45 (15 Huelva y 30 Sevilla).  
 Tensión de servicio: 220 kV.  
 Conductores: LARL-455.  
 Apoyos: Celosía Metálica.  
 Aisladores: Composite.  
 i) Expediente núm.: 15950 - AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 27 de febrero de 2007.- La Delegada, María José Rodríguez Ramírez.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se le notifica a la entidad Tecnova Costa del Sol 2004, S.L.L., el Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa reseñada a continuación, se comunica, a través de este anuncio que se ha dictado Acuerdo de Reintegro en el expediente que se indica.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y en el plazo de dos meses podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, sin perjuicio de la interposición potestativa previa de recurso de reposición; en este caso, en el plazo, de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto al interesado.

Expediente: SC.0115.MA.04.  
 Entidad: Tecnova Costa del Sol 2004, S.L.  
 Dirección: C/ Escritor Atienza Huertos, 11.  
 Localidad: 29190, Málaga.  
 Órgano que lo dicta: Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.  
 Acto: Acuerdo de Reintegro, de fecha 15 de febrero de 2007.

Lo que se hace público en Málaga, 5 de marzo de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Anteproyecto: Vial Metropolitano distribuidor Oeste de Málaga. Clave: 5-MA-1451-0.0-0.0-PC.*

Con fecha 12 de febrero de 2007, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Anteproyecto referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Anteproyecto.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Anteproyecto cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 28 de agosto de 2006 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Variante de Lucena en la A-331, Clave: 02-CO-1458-0.0-0.0-EI.*

Con fecha 22 de febrero de 2007, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo, «Alternativa II-c», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Estudio Informativo cumplirá las prescripciones contenidas en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 10 de enero de 2007 emitida por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente.

Sevilla, 23 de febrero de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resolución de recurso de alzada referente a solicitud de transmisión con cambio de vehículo de adscripción de autorización de transporte privado complementariode mercancías por carretera.*

Intentada, sin haberse podido practicar, la notificación a don Fernando Castejón Martínez, como representante de

don Julián Peñas Tena, de Resolución de la Dirección General de Transportes, de fecha 15 de diciembre de 2006, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, de fecha 5 de junio de 2006, denegatoria de solicitud de transmisión con cambio de vehículo de adscripción de la autorización de transporte privado complementario de mercancías, serie MPC, ámbito nacional, núm. 10537980, a la que se encuentra adscrito el vehículo matrícula BA-1751-V, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la misma se hace pública por medio del presente anuncio, significándole que el expediente administrativo obra en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, de Sevilla, disponiendo el interesado de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra la indicada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 1 de febrero de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.<sup>a</sup> planta:

Núm. de expediente: GR/TPE/00904/2006.  
CIF/NIF: E-18225128.  
Interesado: Hermanos Cáceres Gómez, C.B.  
Último domicilio: C/ San Francisco, núm 1, 18300, Loja (Granada).  
Extracto del contenido: Notificación resolución denegatoria.

Granada, 6 de marzo de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que dispondrán de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/530/1999.  
Entidad: Transformaciones de Corcho Dibecor, S.L.  
Localidad: Cortegana-Huelva.  
Contenido del acto: Resolución acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: HU/EE/648/1999.  
Entidad: Construcciones Move, S.C.  
Localidad: Hinojos-Huelva.  
Contenido del acto: Resolución acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: HU/RJ/43/2000.  
Entidad: Esjorvic, S.L.  
Localidad: Almonte-Huelva.  
Contenido del acto: Resolución acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 22 de febrero de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/258/1999.  
Entidad: Niebla Fruti, S.L.  
Localidad: Niebla-Huelva.  
Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.  
Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 23 de febrero de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.